

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 19174/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**EXTRACTO:** S/CREACION PROGRAMA "KUME RUCA" EN EL AMBITO DE ESTE MINISTERIO.-

**DICTAMEN ALG N°**

**77/23**

**Señor Ministro de Desarrollo Social:**

Vienen las presentes actuaciones, a fin que este Órgano Asesor emita dictamen respecto del proyecto de decreto que propicia sustituir el Anexo del Decreto N° 6054/22 (fojas 34/37).

Cabe señalar que por el decreto mencionado precedentemente se aprobó el Programa "Kume Ruca" cuyo objetivo es atender las necesidades habitacionales de núcleos familiares pampeanos en situación de vulnerabilidad social mediante el otorgamiento de subsidios en especie.

En el anexo a sustituir se incorpora un título referente al "procedimiento" aplicable para contratar servicios y adquirir bienes en el marco del programa referido. En éste se reitera que la ayuda económica va a ser a través de subsidios en especie y aclara que toda erogación originada no será considerada como una misma decisión de compra, sino que cada adquisición y/o contratación deberá vincularse con la o las necesidades de la unidad habitacional de cada núcleo familiar.

Seguidamente determina que cada adquisición o contratación se canalizará por el procedimiento excepcional de contratación directa (Art. 34 inciso C) subinciso 5), apartado a) de la Ley N° 3) estableciendo que el monto total no podrá superar el límite del subsidio en especie establecido en el Programa (20 salarios mínimos vitales y móviles), y autoriza al Ministro de Desarrollo Social a contratar bajo esa modalidad y límites enunciados.



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 19174/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**EXTRACTO:** S/CREACION PROGRAMA "KUME RUCA" EN EL AMBITO DE ESTE MINISTERIO.-



**DICTAMEN ALG N°** 77/23 .-

Ahora bien, dado que el programa Kume Ruca, creado por el Decreto N° 6054/22 en el marco de la NJF N° 835/77 consistente en el otorgamiento de ayuda económica bajo la modalidad de subsidio en especie, las contrataciones de servicios y adquisiciones de bienes llevadas adelante por el Ministerio de Desarrollo Social deben regularse de manera ágil y con simpleza administrativa traducidas en la selección directa del contratante con montos especiales limitados a los términos del mismo programa.

Expuesto lo anterior, este Órgano Consultivo, salvo mejor criterio dado el carácter no vinculante de la presente opinión jurídica, recomienda la siguiente redacción para el artículo 1° del proyecto de decreto: *"Artículo 1°: Sustituyese el Anexo del Decreto N° 6054/22 -PROGRAMA KUME RUCA- por el Anexo del presente"*.

Asimismo, se sugiere reemplazar el ítem procedimiento del Anexo por la siguiente redacción: *"PROCEDIMIENTO. Las adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios en el marco del presente Programa y de la Norma Jurídica de Facto N° 835 se otorgarán bajo el concepto de subsidios en especie y tendrán el carácter de urgente."*

*El Ministro de Desarrollo Social se encuentra facultado a contratar en forma directa la provisión de bienes y servicios hasta un importe que no supere el monto de veinte salarios mínimos vitales y móviles por cada núcleo familiar, en razón de los objetivos del programa, conforme lo dispuesto por el artículo 34, inc. C), sub inc. 5), apartado a) de la Ley N° 3.*



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

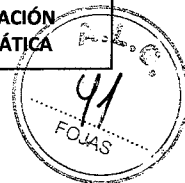


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**



**EXPEDIENTE N°:** 19174/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**EXTRACTO:** S/CREACION PROGRAMA "KUME RUCA" EN EL AMBITO DE ESTE MINISTERIO.-

**DICTAMEN ALG N°**

**77/23** .-

*Cada adquisición de bienes y/o contratación de servicios deberá considerarse en forma independiente, no rigiendo en éstos casos la presunción de desdoblamiento establecida en el decreto de montos de la legislación de contrataciones".*

Cumplida la intervención requerida, se devuelven los presentes actuados a efectos de la prosecución el trámite.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 ABR 2023**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa